



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
(SIEE)

GÉNESIS INTERNATIONAL SCHOOL



2026



INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de **Génesis International School** constituye el marco normativo interno que regula los criterios, procesos, instrumentos, responsabilidades y procedimientos mediante los cuales se evalúa el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes matriculados en la institución.

Este sistema se fundamenta en el reconocimiento de la evaluación como un **proceso formativo, continuo, flexible e inclusivo**, orientado al acompañamiento del aprendizaje y no exclusivamente a la medición de resultados. En coherencia con el modelo educativo de Génesis International School, la evaluación se concibe como una herramienta pedagógica que favorece el desarrollo académico, personal, emocional y social de cada estudiante, respetando sus ritmos, estilos de aprendizaje y contextos familiares.

El SIEE se aplica dentro de un modelo educativo de **homeschooling vivencial con modalidad blended**, en el cual el hogar constituye el principal escenario de aprendizaje, acompañado por la institución mediante orientación pedagógica, seguimiento académico y evaluación sistemática. En este marco, la evaluación adquiere un carácter corresponsable, involucrando de manera activa a la institución, los docentes y las familias.

Asimismo, este sistema incorpora de manera obligatoria los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** y la implementación de **Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)** cuando sean requeridos, garantizando el derecho a una educación inclusiva, equitativa y accesible para todos los estudiantes, sin discriminación alguna.

El presente documento tiene carácter **institucional, normativo y vinculante**, y su cumplimiento es obligatorio para todos los actores de la comunidad educativa de Génesis International School. Su aplicación busca asegurar coherencia, transparencia y justicia en los procesos evaluativos, así como fortalecer la calidad educativa y la mejora continua del aprendizaje.



DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) tiene por objeto establecer los principios, criterios, procesos, instrumentos, responsabilidades y procedimientos que regulan la evaluación del aprendizaje y del desarrollo integral de los estudiantes de Génesis International School, garantizando una evaluación formativa, continua, flexible, inclusiva y coherente con el modelo educativo institucional.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

El SIEE es de obligatorio cumplimiento y se aplica a todos los estudiantes matriculados en Génesis International School, en todos los niveles educativos, áreas del conocimiento y modalidades de atención ofrecidas por la institución, incluyendo el modelo de homeschooling vivencial y la modalidad blended. Asimismo, este sistema rige para todos los docentes, directivos, orientadores académicos y familias que hacen parte del proceso educativo, en los términos establecidos en el presente documento.

Artículo 3. Naturaleza del Sistema de Evaluación

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes tiene carácter normativo, institucional y vinculante, y constituye un instrumento fundamental para el seguimiento, acompañamiento y mejora continua de los procesos de aprendizaje. La evaluación, en el marco del presente sistema, no se concibe como un mecanismo sancionatorio ni exclusivamente cuantitativo, sino como un proceso pedagógico orientado a valorar el progreso del estudiante, fortalecer sus capacidades y orientar oportunamente las acciones educativas necesarias.



Artículo 4. Definiciones

Para efectos del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) **Evaluación:** Proceso pedagógico continuo mediante el cual se recoge, analiza y valora información sobre el aprendizaje y desarrollo del estudiante, con el fin de orientar su formación integral.
- b) **Evaluación formativa:** Evaluación orientada al acompañamiento permanente del aprendizaje, la retroalimentación oportuna y la mejora continua.
- c) **Homeschooling vivencial:** Modelo educativo en el cual el hogar constituye el principal escenario de aprendizaje, acompañado pedagógicamente por la institución.
- d) **Modalidad blended:** Modalidad educativa que combina experiencias presenciales, virtuales y autónomas, articuladas de manera coherente.
- e) **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** Enfoque que orienta el diseño de experiencias educativas accesibles, flexibles y diversas, considerando las múltiples formas de aprender.
- f) **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** Documento que establece los ajustes pedagógicos necesarios para garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje de estudiantes con necesidades educativas particulares.



FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN



Artículo 5. Fundamentos normativos

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de Génesis International School se fundamenta en el marco normativo vigente que regula el derecho a la educación y la evaluación escolar, así como en los lineamientos institucionales propios del modelo educativo adoptado por la institución.

El presente sistema se sustenta, entre otros, en los principios constitucionales del derecho a la educación, la igualdad de oportunidades, la inclusión y el debido proceso, así como en las disposiciones legales que reconocen la evaluación como un proceso formativo, continuo y orientado al desarrollo integral del estudiante.

En el marco de la autonomía escolar, Génesis International School establece su propio sistema de evaluación, el cual se ajusta a su contexto pedagógico, modalidad educativa y enfoque institucional, sin desconocer las disposiciones legales aplicables.

Artículo 6. Enfoque institucional de la evaluación

La evaluación en Génesis International School se concibe como un proceso **pedagógico, formativo y humanizante**, orientado a acompañar el aprendizaje del estudiante y a fortalecer su desarrollo integral.

En coherencia con el modelo de homeschooling vivencial y modalidad blended, la evaluación:

- a) Reconoce al estudiante como sujeto activo de su proceso formativo.
- b) Considera el contexto familiar como parte del entorno educativo.
- c) Valora el proceso y el progreso por encima de resultados aislados.
- d) Promueve la reflexión, la autorregulación y la mejora continua.

La evaluación no tiene carácter punitivo ni excluyente, sino orientador y formativo, y se constituye en un medio para la toma de decisiones pedagógicas oportunas.



Artículo 7. Principios que orientan la evaluación

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se rige por los siguientes principios:

- a) **Integralidad:** La evaluación considera las dimensiones cognitiva, emocional, social y actitudinal del estudiante.
- b) **Flexibilidad:** Los procesos evaluativos se adaptan a los ritmos, estilos y contextos de aprendizaje, sin afectar los objetivos esenciales del currículo.
- c) **Equidad:** Todos los estudiantes son evaluados en condiciones justas, con igualdad de oportunidades y respeto por la diversidad.
- d) **Inclusión:** La evaluación incorpora obligatoriamente ajustes razonables y principios del Diseño Universal para el Aprendizaje cuando sea necesario.
- e) **Transparencia:** Los criterios, procesos y resultados de la evaluación son claros, conocidos y comunicados oportunamente a estudiantes y familias.
- f) **Corresponsabilidad:** La evaluación es una responsabilidad compartida entre la institución, los docentes, los estudiantes y las familias.
- g) **Mejora continua:** Los resultados de la evaluación se utilizan para fortalecer los procesos pedagógicos y el aprendizaje del estudiante.



Artículo 10. Momentos de la evaluación

La evaluación del aprendizaje se realiza de manera **continua y sistemática**, atendiendo a los siguientes momentos:

- a) **Inicio del proceso:** evaluación diagnóstica.
- b) **Durante el proceso:** evaluación formativa permanente.
- c) **Cierre del proceso:** evaluación integradora.

En el modelo de homeschooling vivencial y modalidad blended, estos momentos se adaptan a la dinámica del aprendizaje autónomo y acompañado, sin perder su carácter sistemático y verificable.

Artículo 11. Estrategias e instrumentos de evaluación

Génesis International School implementa estrategias e instrumentos de evaluación diversos, coherentes con el enfoque inclusivo y el Diseño Universal para el Aprendizaje, entre los cuales se incluyen, sin limitarse a ellos:

- a) Proyectos integradores y actividades prácticas.
- b) Portafolios de evidencias físicas o digitales.
- c) Producciones escritas, orales, visuales o multimodales.
- d) Observación pedagógica del desempeño del estudiante.
- e) Autoevaluación y coevaluación guiada.
- f) Actividades de aplicación contextualizadas.

Los instrumentos de evaluación deberán:

- Ser coherentes con los objetivos de aprendizaje.
- Estar previamente definidos y comunicados.
- Permitir evidenciar el proceso y el progreso del estudiante.
- Ajustarse, cuando sea necesario, a los requerimientos del DUA y del PIAR.



PROCESO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE



Artículo 8. Finalidad de la evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje en Génesis International School tiene como finalidad principal **acompañar, orientar y fortalecer** el proceso formativo del estudiante, mediante la valoración sistemática de sus avances, dificultades y logros, en coherencia con los objetivos de aprendizaje definidos institucionalmente.

La evaluación permite:

- a)** Identificar el progreso individual del estudiante.
- b)** Reconocer fortalezas y necesidades de apoyo.
- c)** Orientar la toma de decisiones pedagógicas oportunas.
- d)** Ajustar estrategias, metodologías y recursos de aprendizaje.
- e)** Promover la autorregulación y la responsabilidad del estudiante frente a su proceso formativo.

Artículo 9. Tipos de evaluación

En el marco del presente SIEE, la evaluación del aprendizaje se desarrolla a través de los siguientes tipos:

a) Evaluación diagnóstica:

Se realiza al inicio de un proceso, periodo o módulo académico, con el fin de identificar los saberes previos, ritmos de aprendizaje y necesidades educativas del estudiante.

b) Evaluación formativa:

Se desarrolla de manera permanente durante el proceso educativo y tiene como propósito acompañar el aprendizaje, brindar retroalimentación continua y favorecer la mejora progresiva del desempeño del estudiante.

c) Evaluación integradora o de cierre:

Se realiza al finalizar un periodo, proyecto o proceso formativo, con el fin de evidenciar el nivel de logro de los objetivos propuestos, sin constituirse como el único criterio para valorar el aprendizaje.



Artículo 12. Evaluación desde el enfoque del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

La evaluación del aprendizaje en Génesis International School se rige obligatoriamente por los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, con el fin de garantizar el acceso, la participación y el progreso de todos los estudiantes, respetando la diversidad de ritmos, estilos y formas de aprender.

En aplicación del DUA, la evaluación deberá contemplar:

- a) Múltiples formas de presentación de la información evaluativa.
- b) Múltiples formas de acción y expresión para evidenciar el aprendizaje.
- c) Múltiples formas de motivación y compromiso del estudiante.

La aplicación del DUA es de carácter transversal y obligatorio en todos los procesos evaluativos definidos en el presente sistema.

Artículo 13. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

Cuando un estudiante presente necesidades educativas particulares que lo requieran, la institución elaborará e implementará un **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)** como instrumento formal de apoyo al proceso evaluativo.

El PIAR deberá:

- a) Responder a las necesidades específicas del estudiante.
- b) Definir ajustes metodológicos, evaluativos y de seguimiento.
- c) Garantizar el acceso equitativo a los procesos de evaluación.
- d) Respetar los objetivos esenciales del currículo institucional.

El PIAR tendrá carácter institucional y será elaborado con participación del equipo pedagógico y la familia, y su cumplimiento será obligatorio para los actores involucrados.



Artículo 14. Accesibilidad y adaptaciones en la evaluación

Génesis International School garantizará condiciones de **accesibilidad y adaptabilidad** en los procesos de evaluación, mediante la implementación de medidas razonables que permitan a los estudiantes participar en igualdad de condiciones.

Estas medidas podrán incluir, entre otras:

- a) Ajustes en tiempos de evaluación.
- b) Modificación de formatos o medios de evaluación.
- c) Uso de apoyos tecnológicos o pedagógicos.
- d) Acompañamiento diferenciado durante el proceso evaluativo.

Las adaptaciones no constituirán una reducción de los objetivos de aprendizaje, sino una adecuación de los medios para alcanzarlos.



ESCALA DE VALORACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PEDAGÓGICO



Artículo 15. Escala institucional de valoración

Génesis International School adopta una escala institucional de valoración que permite evidenciar el nivel de logro de los aprendizajes y el progreso integral del estudiante, en coherencia con el enfoque formativo del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

La escala de valoración tendrá carácter cualitativo y descriptivo, y podrá complementarse con una equivalencia numérica o conceptual para efectos de registro académico, informes y certificaciones, sin que ello desvirtúe su carácter formativo.

Los niveles de desempeño institucionales son los siguientes:

- a) Desempeño Superior:** Evidencia un logro sobresaliente de los objetivos de aprendizaje y un alto nivel de autonomía.
- b) Desempeño Alto:** Evidencia un cumplimiento adecuado y consistente de los objetivos de aprendizaje.
- c) Desempeño Básico:** Evidencia un logro parcial de los objetivos, con necesidad de acompañamiento.
- d) Desempeño en Proceso:** Evidencia avances iniciales y requiere apoyo pedagógico sistemático.

Artículo 16. Informes de evaluación

La institución garantizará la elaboración y entrega de informes de evaluación claros, comprensibles y oportunos, dirigidos a estudiantes y familias, en los cuales se evidencie:

- a)** El progreso del estudiante.
- b)** Los niveles de desempeño alcanzados.
- c)** Las fortalezas identificadas.
- d)** Las necesidades de apoyo pedagógico, cuando existan.

Los informes de evaluación tendrán carácter formativo y orientador, y se constituirán en un insumo fundamental para el acompañamiento del proceso educativo.



Artículo 17. Promoción de los estudiantes

La promoción de los estudiantes en Génesis International School se fundamenta en la valoración integral y continua del proceso de aprendizaje, y no exclusivamente en un resultado puntual o aislado.

Para efectos de la promoción, se tendrán en cuenta:

- a) El progreso del estudiante a lo largo del proceso formativo.
- b) El cumplimiento de los objetivos esenciales de aprendizaje.
- c) La implementación y resultados de los planes de apoyo pedagógico, cuando sean necesarios.

La repetición de un nivel académico será considerada como una medida excepcional, adoptada únicamente cuando se determine que es la alternativa más favorable para el proceso formativo del estudiante.

18. Planes de apoyo pedagógico

Cuando se identifiquen dificultades persistentes en el aprendizaje, la institución diseñará e implementará **planes de apoyo pedagógico**, orientados a fortalecer los procesos del estudiante.

Los planes de apoyo deberán:

- a) Estar claramente definidos.
- b) Tener objetivos específicos y alcanzables.
- c) Contar con seguimiento pedagógico.
- d) Involucrar a la familia como corresponsable del proceso.

La implementación de planes de apoyo no tendrá carácter sancionatorio, sino formativo y preventivo.



DERECHOS, DEBERES Y DEBIDO PROCESO EN LA EVALUACIÓN



Artículo 19. Derechos del estudiante frente a la evaluación

Todo estudiante de Génesis International School tiene derecho a:

- a) Ser evaluado de manera justa, objetiva, continua e inclusiva.
- b) Conocer con antelación los criterios, estrategias e instrumentos de evaluación.
- c) Recibir retroalimentación clara, oportuna y formativa sobre su proceso de aprendizaje.
- d) Contar con ajustes razonables y apoyos pedagógicos cuando lo requiera, conforme a los principios del **DUA** y el **PIAR**.
- e) Ser escuchado y presentar observaciones o solicitudes frente a los resultados de evaluación, conforme al debido proceso establecido en el presente sistema.

Artículo 20. Deberes del estudiante frente a la evaluación

Son deberes del estudiante en el marco del proceso evaluativo:

- a) Participar activamente en las actividades de aprendizaje y evaluación.
- b) Cumplir con las responsabilidades académicas asignadas.
- c) Actuar con honestidad académica en todos los procesos evaluativos.
- d) Acatar los lineamientos institucionales establecidos en el presente SIEE.
- e) Asumir una actitud responsable frente a su proceso de aprendizaje.



Artículo 21. Reclamaciones y debido proceso evaluativo

La institución garantiza el **debido proceso** en materia de evaluación académica. En caso de inconformidad con los resultados de evaluación, el estudiante o su familia podrán presentar una reclamación conforme al siguiente procedimiento:

- a) La reclamación deberá realizarse de manera respetuosa y dentro de los plazos establecidos por la institución.
- b) El docente correspondiente analizará la situación y brindará una respuesta fundamentada.
- c) De persistir la inconformidad, el caso podrá ser revisado por la instancia académica correspondiente.

Toda reclamación será atendida con criterios de objetividad, transparencia y equidad, garantizando el derecho a la defensa y al debido proceso, sin que ello implique represalias académicas.



RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS



Artículo 22. Responsabilidades de la institución

Génesis International School, como entidad educativa, es responsable de:

- a) Garantizar la correcta implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- b) Velar por la coherencia entre la evaluación, el modelo educativo institucional y el currículo.
- c) Asegurar la aplicación de los principios de inclusión, equidad y flexibilidad en los procesos evaluativos.
- d) Brindar orientación pedagógica y seguimiento académico a los estudiantes y sus familias.
- e) Establecer mecanismos de supervisión y mejora continua del sistema de evaluación.

Artículo 23. Responsabilidades del docente

Son responsabilidades del docente en el marco del presente SIEE:

- a) Diseñar y aplicar procesos de evaluación coherentes con los objetivos de aprendizaje.
- b) Utilizar estrategias e instrumentos de evaluación inclusivos y pertinentes.
- c) Brindar retroalimentación oportuna, clara y formativa.
- d) Implementar los ajustes razonables establecidos en el **PIAR**, cuando corresponda.
- e) Mantener comunicación permanente con las familias respecto al proceso evaluativo.

Artículo 24. Responsabilidades de la familia

Las familias, como corresponsables del proceso educativo, tienen las siguientes responsabilidades frente a la evaluación:

- a) Acompañar el proceso de aprendizaje del estudiante desde el hogar.
- b) Facilitar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades evaluativas.
- c) Mantener comunicación constante y respetuosa con la institución y los docentes.
- d) Informar oportunamente situaciones que puedan incidir en el proceso evaluativo del estudiante.
- e) Apoyar la implementación de planes de apoyo pedagógico y ajustes razonables, cuando sean requeridos.



DISPOSICIONES FINALES



Artículo 25. Seguimiento y actualización del Sistema Institucional de Evaluación

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de Génesis International School será objeto de seguimiento y revisión periódica, con el fin de garantizar su pertinencia, coherencia y actualización frente a las necesidades de la comunidad educativa y al modelo institucional.

Las modificaciones al presente sistema deberán ser debidamente aprobadas por la instancia directiva competente de la institución y comunicadas oportunamente a los estudiantes, docentes y familias.

Artículo 26. Vigencia y obligatoriedad

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes entra en vigencia a partir de su aprobación formal por la dirección de Génesis International School y es de obligatorio cumplimiento para todos los actores de la comunidad educativa.

El desconocimiento del presente sistema no exime de su cumplimiento.



DISPOSICIÓN FINAL Y CIERRE INSTITUCIONAL

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (**SIEE**) de Génesis International School constituye el marco normativo oficial que regula de manera integral los procesos de evaluación académica dentro de la institución, en coherencia con su modelo educativo, su modalidad de atención y su compromiso con la formación integral de los estudiantes.

Este sistema establece criterios claros, procedimientos definidos y responsabilidades precisas que garantizan una evaluación justa, formativa, inclusiva y transparente, orientada al acompañamiento permanente del aprendizaje y al desarrollo de las capacidades académicas, personales y sociales de cada estudiante. En este sentido, la evaluación se reconoce como un proceso pedagógico fundamental para la toma de decisiones educativas, la mejora continua y el aseguramiento de la calidad académica.

La implementación del presente **SIEE** reafirma el compromiso de Génesis International School con el respeto por la diversidad, la equidad educativa y la atención a las necesidades individuales de los estudiantes, mediante la aplicación obligatoria de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (**DUA**) y de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (**PIAR**), garantizando el derecho a una educación accesible y pertinente para todos.

Asimismo, este sistema fortalece la corresponsabilidad entre la institución, los docentes, los estudiantes y las familias, reconociendo el rol activo de cada actor en el proceso evaluativo y consolidando una cultura académica basada en la responsabilidad, la ética, el acompañamiento y el respeto por los procesos individuales de aprendizaje.

El presente documento tiene carácter institucional, normativo y vinculante, y su aplicación es obligatoria en todos los niveles, áreas y modalidades ofrecidas por Génesis International School. Cualquier situación no prevista en este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes será resuelta conforme a los principios aquí establecidos, respetando el debido proceso y el interés superior del estudiante.

Con la adopción del presente **SIEE**, Génesis International School consolida un sistema de evaluación coherente, sólido y transparente, alineado con las exigencias educativas contemporáneas y orientado al fortalecimiento permanente de la calidad educativa y la formación integral de sus estudiantes.